III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que de no producirse las mismas se considerará definitivamente aprobado.

El expediente completo y el texto íntegro del Reglamento se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales del Departamento de Organización y Calidad de este Ayuntamiento, situado en la plaza de la Constitución, número 1, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), teléfono 916 597 100, de lunes a viernes, en horario de oficina, así como en la página web: www.ssreyes.org y en el tablón edictal virtual del Ayuntamiento, situado en la sede electrónica del (https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do).

San Sebastián de los Reyes, a 22 de septiembre de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/27.955/21)

BOCM-20211004-65